PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bucaramanga, 27 de octubre de 2026

Señor,
JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación definitiva ambiental y energía para el Proceso de Contratación **MC-STD-CIDM-029-2026**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, VIGENCIA 2026**

Con toda atención me dirijo al Sr. **JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter ambiental y energía en el marco del proceso del asunto, así:

PROPONENTE **No. 1**	**JOSBEING SAS** **NIT: 901384549 - 7**
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA- STAR y TRAMPA DE GRASAS	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual : • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de mantenimiento de la STAR y/o Trampa de Grasas, suministradas por el fabricante, comercializador o importador en idioma español y conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). • Garantizará que todas las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas en material resistente e impermeable que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal.	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
• Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Garantizará la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, los cuales no serán ser dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación, serán retirados y gestionados por el contratista conforme a la normativa ambiental vigente. • En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado del tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos. **Nota:** En las ciudades donde aplique contar con permisos para la movilización de aceite lubricante usado u otros residuos sujetos a control especial, entregará los permisos y autorizaciones exigidos por las autoridades competentes. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a la entrega de los residuos al gestor autorizado.	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
• Presentará copia de los permisos ambientales vigentes del tercero autorizado que reciba los residuos líquidos generados durante la ejecución contractual, incluyendo permiso de vertimientos, licencia ambiental o el instrumento que aplique según la actividad desarrollada. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados durante la ejecución contractual. • En caso de requerirse equipos de uso significativo de energía para la ejecución de las actividades de mantenimiento, procurará el uso de equipos con mejores condiciones de eficiencia energética, siempre que ello sea técnica y económicamente viable. • Entregará el manual de operación y mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), el cual deberá incluir como mínimo: descripción del proceso, condiciones de operación, parámetros de control, frecuencias de mantenimiento, recomendaciones del fabricante, medidas de manejo ambiental, control de riesgos asociados y lineamientos para el uso eficiente del agua y la energía. • Se minimizará el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.	
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA-TANQUES Y MOTOBOMBAS	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual se: • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
actividades de mantenimiento, lavado y desinfección del tanque y motobombas, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). **Nota:** Las FDS deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021, encontrarse actualizadas (con fecha de emisión o revisión no superior a cinco años) y corresponder a la marca y fabricante de los productos utilizados. • Garantizará que todas las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas resistentes e impermeables que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Presentará el procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en el cual se describan las actividades a ejecutar, los insumos a utilizar y las dosis correspondientes. • Garantizará que, una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y efectuado el llenado de los tanques, se realicen las mediciones de Cloro Residual Libre y pH antes de poner el sistema nuevamente en operación, asegurando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. • Garantizará que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución de las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, se realicen análisis fisicoquímicos y microbiológicos mediante laboratorio acreditado para tal fin, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
la Resolución 2115 de 2007. • Entregará los informes de resultados de laboratorio, los cuales deberán incluir como mínimo: ✓ Los artículos de la normatividad aplicable frente a la cual se realiza el monitoreo. ✓ La declaración de conformidad emitida por el laboratorio, identificando claramente los resultados evaluados, los requisitos normativos aplicables y el cumplimiento o incumplimiento de estos. • Las mediciones y análisis se realizarán por cada actividad de lavado y desinfección ejecutada. • Garantizará que el laboratorio contratado para la realización de los análisis de agua potable cuente con acreditación vigente otorgada por la autoridad competente para efectuar este tipo de análisis y presentará los soportes correspondientes cuando sean requeridos por la supervisión. • En caso de requerirse la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías, accesorios o elementos de redes hidrosanitarias, garantizará el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y presentará los certificados o documentos de conformidad correspondientes cuando sean requeridos por la supervisión. • Garantizará la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, los cuales no serán ser dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación, serán retirados y gestionados por el contratista conforme a la normativa ambiental vigente. • En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado de realizar el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos.	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
• Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, en un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a su entrega al gestor autorizado. • Presentará copia de los permisos ambientales vigentes del tercero autorizado que reciba los residuos líquidos generados durante la ejecución contractual, incluyendo permiso de vertimientos, licencia ambiental o el instrumento que aplique. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados durante la ejecución contractual. • En caso de generarse Residuos de Construcción y Demolición (RCD), entregará constancia donde se especifique la cantidad de residuos generados, su destino final y la información del gestor autorizado y del generador, conforme a lo establecido en el Anexo II de la Resolución 472 de 2017. • En caso de generarse RCD, garantizará su almacenamiento temporal en áreas destinadas para tal fin, protegidas de la intemperie, debidamente delimitadas y señalizadas, de conformidad con la normativa ambiental aplicable. • En caso de requerirse el uso de equipos consumidores de energía para la ejecución de las actividades contractuales, procurará el uso de equipos con mejores condiciones de eficiencia energética, siempre que ello sea técnica y económicamente viable. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo:	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Implementará acciones orientadas a minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que los empaques de los materiales y elementos suministrados permitan una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA-CONTROL DE PLAGAS	
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1:** el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. **Nota 2:** La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual se: • Presentará los protocolos de aplicación de los productos utilizados para el control integral de plagas, incluyendo como mínimo los métodos de aplicación, cantidades a utilizar, especificaciones técnicas de los equipos empleados, elementos de protección personal requeridos, manejo y disposición de los residuos generados, así como las instrucciones y recomendaciones asociadas a las actividades de control de vectores. • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de control de plagas, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). **Nota:** Las Fichas de Datos de Seguridad deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021, encontrarse actualizadas (con fecha de emisión o revisión no superior a cinco años) y corresponder a la marca y fabricante de los productos utilizados. • Garantizará que todas las sustancias químicas empleadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas resistentes e impermeables que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Garantizará que los plaguicidas utilizados durante la ejecución contractual cuenten con los registros, permisos y autorizaciones vigentes exigidos por las autoridades competentes y que su uso se ajuste a lo establecido en el Decreto	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
1843 de 1991 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Así mismo, garantizará que, salvo las excepciones legalmente establecidas, no se utilicen plaguicidas de categoría toxicológica I y II para aplicaciones en edificaciones, vehículos, productos almacenados o áreas públicas. • Garantizará la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades de control de plagas, los cuales no deberán ser dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación, debiendo ser retirados y gestionados por el contratista conforme a la normativa ambiental vigente. • En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), se entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado del tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos. **Nota:** En las ciudades donde aplique, entregará los permisos de movilización y demás autorizaciones exigidas por las autoridades competentes para el transporte de residuos sujetos a control especial. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, en un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a su entrega al gestor autorizado. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento.	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Implementará acciones orientadas a minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que los empaques de los materiales y elementos suministrados permitan una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.	
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA-PODA	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual: • Para las actividades de control de plagas, fertilización o tratamientos fitosanitarios de las especies vegetales, priorizará el uso de productos biológicos, biodegradables o de bajo impacto ambiental, libres de compuestos químicos peligrosos, siempre que las condiciones técnicas de la actividad lo permitan. • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de poda, control de plagas, fertilización o tratamientos fitosanitarios de las especies vegetales, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). **Nota:** Las Fichas de Datos de Seguridad deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021, encontrarse actualizadas (con fecha de emisión o revisión no superior a cinco años) y corresponder a la marca y fabricante de los productos utilizados. • Garantizará que todas las sustancias químicas empleadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas resistentes e impermeables que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Garantizará la adecuada gestión integral de los residuos vegetales generados durante las actividades de poda, tala, corte de césped y mantenimiento de zonas verdes, evitando su disposición o almacenamiento permanente en las instalaciones del SENA. Así mismo, realizará su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final conforme a la normativa ambiental vigente. • Entregará los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos vegetales generados, emitidos por gestores o entidades autorizadas por la autoridad ambiental competente. **Nota:** En caso de realizar aprovechamiento directo mediante compostaje, trituración, reincorporación al suelo u otra alternativa técnicamente viable, presentará evidencia fotográfica y registro de las actividades realizadas. • Únicamente en caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL) durante la ejecución contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones. Si durante la ejecución del contrato no se generan residuos peligrosos, estas obligaciones no serán exigibles y el contratista deberá justificar por escrito su no aplicabilidad: ✓ Entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado del tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados. **Nota:** En las ciudades donde aplique, entregará los permisos de movilización y demás autorizaciones exigidas por las autoridades competentes para el transporte de residuos sujetos a control especial. ✓ Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a su entrega al gestor autorizado. • Entregará un inventario forestal actualizado de la totalidad de los árboles que hacen parte del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, el cual deberá contener como mínimo: nombre común y científico de la especie, ubicación geográfica (coordenadas), cantidad de individuos, identificación de especies con algún grado de amenaza o categoría de conservación, identificación de especies que puedan aportar a estrategias institucionales de compensación o captura de carbono, estado fitosanitario y registro fotográfico. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Implementará acciones orientadas a minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que los empaques de los materiales y elementos suministrados permitan una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.	

PROPONENTE No. 1	JOSBEING SAS NIT: 901384549 - 7
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
Resultado	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA- STAR y TRAMPA DE GRASAS	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual: • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de mantenimiento de la STAR y/o Trampa de Grasas, suministradas por el fabricante, comercializador o importador en idioma español y conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). • Garantizará que todas las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas en material resistente e impermeable que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de	**SUBSANÓ / CUMPLE**

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Garantizará la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, los cuales no serán ser dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación, serán retirados y gestionados por el contratista conforme a la normativa ambiental vigente. • En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado del tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos. **Nota:** En las ciudades donde aplique contar con permisos para la movilización de aceite lubricante usado u otros residuos sujetos a control especial, entregará los permisos y autorizaciones exigidos por las autoridades competentes. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a la entrega de los residuos al gestor autorizado. • Presentará copia de los permisos ambientales vigentes del tercero autorizado que reciba los residuos líquidos generados durante la ejecución contractual, incluyendo permiso de vertimientos, licencia ambiental o el instrumento que aplique según la actividad desarrollada. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados durante la	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
ejecución contractual. • En caso de requerirse equipos de uso significativo de energía para la ejecución de las actividades de mantenimiento, procurará el uso de equipos con mejores condiciones de eficiencia energética, siempre que ello sea técnica y económicamente viable. • Entregará el manual de operación y mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), el cual deberá incluir como mínimo: descripción del proceso, condiciones de operación, parámetros de control, frecuencias de mantenimiento, recomendaciones del fabricante, medidas de manejo ambiental, control de riesgos asociados y lineamientos para el uso eficiente del agua y la energía. • Se minimizará el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.	
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA-TANQUES Y MOTOBOMBAS	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual se: • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección del tanque y motobombas, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). **Nota:** Las FDS deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021, encontrarse actualizadas (con fecha de emisión o revisión no superior a cinco años) y corresponder a la marca y fabricante de los productos	**SUBSANÓ / CUMPLE**

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
utilizados. • Garantizará que todas las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas resistentes e impermeables que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Presentará el procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en el cual se describan las actividades a ejecutar, los insumos a utilizar y las dosis correspondientes. • Garantizará que, una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y efectuado el llenado de los tanques, se realicen las mediciones de Cloro Residual Libre y pH antes de poner el sistema nuevamente en operación, asegurando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. • Garantizará que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución de las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, se realicen análisis fisicoquímicos y microbiológicos mediante laboratorio acreditado para tal fin, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. • Entregará los informes de resultados de laboratorio, los cuales deberán incluir como mínimo: ✓ Los artículos de la normatividad aplicable frente a la cual se realiza el monitoreo. ✓ La declaración de conformidad emitida por el laboratorio, identificando claramente los resultados evaluados, los requisitos normativos aplicables y el cumplimiento o incumplimiento de	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
estos. • Las mediciones y análisis se realizarán por cada actividad de lavado y desinfección ejecutada. • Garantizará que el laboratorio contratado para la realización de los análisis de agua potable cuente con acreditación vigente otorgada por la autoridad competente para efectuar este tipo de análisis y presentará los soportes correspondientes cuando sean requeridos por la supervisión. • En caso de requerirse la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías, accesorios o elementos de redes hidrosanitarias, garantizará el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y presentará los certificados o documentos de conformidad correspondientes cuando sean requeridos por la supervisión. • Garantizará la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, los cuales no serán ser dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación, serán retirados y gestionados por el contratista conforme a la normativa ambiental vigente. • En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado de realizar el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, en un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a su entrega al gestor autorizado. • Presentará copia de los permisos ambientales vigentes del tercero autorizado que reciba los	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
residuos líquidos generados durante la ejecución contractual, incluyendo permiso de vertimientos, licencia ambiental o el instrumento que aplique. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados durante la ejecución contractual. • En caso de generarse Residuos de Construcción y Demolición (RCD), entregará constancia donde se especifique la cantidad de residuos generados, su destino final y la información del gestor autorizado y del generador, conforme a lo establecido en el Anexo II de la Resolución 472 de 2017. • En caso de generarse RCD, garantizará su almacenamiento temporal en áreas destinadas para tal fin, protegidas de la intemperie, debidamente delimitadas y señalizadas, de conformidad con la normativa ambiental aplicable. • En caso de requerirse el uso de equipos consumidores de energía para la ejecución de las actividades contractuales, procurará el uso de equipos con mejores condiciones de eficiencia energética, siempre que ello sea técnica y económicamente viable. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan.	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
• Implementará acciones orientadas a minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que los empaques de los materiales y elementos suministrados permitan una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA-CONTROL DE PLAGAS	
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	**SUBSANÓ / CUMPLE**
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	**SUBSANÓ / CUMPLE**
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	**SUBSANÓ / CUMPLE**
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual se: • Presentará los protocolos de aplicación de los productos utilizados para el control integral de plagas, incluyendo como mínimo los métodos de	**SUBSANÓ / CUMPLE**

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
aplicación, cantidades a utilizar, especificaciones técnicas de los equipos empleados, elementos de protección personal requeridos, manejo y disposición de los residuos generados, así como las instrucciones y recomendaciones asociadas a las actividades de control de vectores. • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de control de plagas, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). **Nota:** Las Fichas de Datos de Seguridad deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021, encontrarse actualizadas (con fecha de emisión o revisión no superior a cinco años) y corresponder a la marca y fabricante de los productos utilizados. • Garantizará que todas las sustancias químicas empleadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas resistentes e impermeables que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Garantizará que los plaguicidas utilizados durante la ejecución contractual cuenten con los registros, permisos y autorizaciones vigentes exigidos por las autoridades competentes y que su uso se ajuste a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Así mismo, garantizará que, salvo las excepciones legalmente establecidas, no se utilicen plaguicidas de categoría toxicológica I y II para aplicaciones en edificaciones, vehículos, productos almacenados o áreas públicas. • Garantizará la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades de control de plagas, los cuales no deberán ser dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación,	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
debiendo ser retirados y gestionados por el contratista conforme a la normativa ambiental vigente. • En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), se entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado del tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de dichos residuos. **Nota:** En las ciudades donde aplique, entregará los permisos de movilización y demás autorizaciones exigidas por las autoridades competentes para el transporte de residuos sujetos a control especial. • Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, en un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a su entrega al gestor autorizado. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Implementará acciones orientadas a minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que los empaques de los materiales y elementos suministrados permitan una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA-PODA	
El proponente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, garantizará el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales y de energía durante la ejecución contractual: • Para las actividades de control de plagas, fertilización o tratamientos fitosanitarios de las especies vegetales, priorizará el uso de productos biológicos, biodegradables o de bajo impacto ambiental, libres de compuestos químicos peligrosos, siempre que las condiciones técnicas de la actividad lo permitan. • Entregará las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las actividades de poda, control de plagas, fertilización o tratamientos fitosanitarios de las especies vegetales, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). **Nota:** Las Fichas de Datos de Seguridad deberán presentarse en idioma español, contener los dieciséis (16) ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021, encontrarse actualizadas (con fecha de emisión o revisión no superior a cinco años) y corresponder a la marca y fabricante de los productos utilizados. • Garantizará que todas las sustancias químicas empleadas durante la ejecución contractual se encuentren debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), mediante etiquetas resistentes e impermeables que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su manipulación, uso y almacenamiento temporal. • Garantizará la adecuada gestión integral de los residuos vegetales generados durante las actividades de poda, tala, corte de césped y mantenimiento de zonas verdes, evitando su disposición o almacenamiento permanente en las instalaciones del SENA. Así mismo, realizará su	**SUBSANÓ / CUMPLE**

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final conforme a la normativa ambiental vigente. • Entregará los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos vegetales generados, emitidos por gestores o entidades autorizadas por la autoridad ambiental competente. **Nota:** En caso de realizar aprovechamiento directo mediante compostaje, trituración, reincorporación al suelo u otra alternativa técnicamente viable, presentará evidencia fotográfica y registro de las actividades realizadas. • Únicamente en caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL) durante la ejecución contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones. Si durante la ejecución del contrato no se generan residuos peligrosos, estas obligaciones no serán exigibles y el contratista deberá justificar por escrito su no aplicabilidad: ✓ Entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor autorizado encargado del tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados. **Nota:** En las ciudades donde aplique, entregará los permisos de movilización y demás autorizaciones exigidas por las autoridades competentes para el transporte de residuos sujetos a control especial. ✓ Entregará los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución contractual, indicando como mínimo las corrientes de residuos gestionadas, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a su entrega al gestor autorizado. • Entregará un inventario forestal actualizado de la totalidad de los árboles que hacen parte del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, el	

PROPONENTE No. 2	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ CC: 91521906
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
cual deberá contener como mínimo: nombre común y científico de la especie, ubicación geográfica (coordenadas), cantidad de individuos, identificación de especies con algún grado de amenaza o categoría de conservación, identificación de especies que puedan aportar a estrategias institucionales de compensación o captura de carbono, estado fitosanitario y registro fotográfico. • Implementará y promoverá buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y de los recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo como mínimo: ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados durante la ejecución de las actividades. ✓ Mantener apagados los sistemas de iluminación cuando no exista personal ejecutando labores de mantenimiento. ✓ Realizar un uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando las condiciones técnicas lo permitan. • Implementará acciones orientadas a minimizar el uso de plásticos de un solo uso, icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que los empaques de los materiales y elementos suministrados permitan una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.	
Resultado	**SUBSANÓ / CUMPLE**

CONCLUSIONES

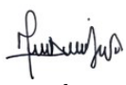
Una vez revisado los documentos aportados como subsanación de los requisitos habilitantes en materia ambiental y energía establecidos para el proceso de mínima cuantía **MC-STD-CIDM-029-2026,** cuyo objeto es " **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, VIGENCIA 2026**", se evidenció que:

- El proponente **JOSBEING S.A.S.** no subsanó allegando los documentos requeridos por la entidad para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental y Energía durante la etapa precontractual. Por lo anterior, No Cumple.

- El proponente **HERNANDO MÁRQUEZ SUÁREZ** subsanó allegando la documentación requerida por la Entidad para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental y Energía durante la etapa precontractual. Por lo anterior, Cumple.

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**JOSBEING SAS** **NIT: 901384549 - 7**	**NO SUBSANÓ / RECHAZADO**
2	**HERNANDO MARQUEZ SUAREZ** **CC: 91521906**	**SUBSANÓ / CUMPLE**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



MARÍA ALEJANDRA RUIZ URIBE
Dinamizadora Ambiental y Energía CIDM
Contratista